



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO CONCORDATO N° 68001-31-03-004-2007-00140-00

En atención al informe secretarial que antecede (consecutivo 008. Cdno. 1), se dispone:

1.- Reconócese personería al abogado **RAÚL RUEDA RODRIGUEZ**, como apoderado judicial del acreedor Banco Agrario de Colombia S.A., en los términos y condiciones que refiere el poder que milita en el consecutivo 003 de este cuaderno.

2.- Para los efectos de la solicitud remitida por el citado profesional del derecho el día 23 de marzo de 2021 (consecutivo 005), téngase en cuenta que, por la secretaría del Juzgado se le remitió el link del proceso de la referencia (consecutivo 006), conforme al inciso 4º de la Ley 2213 de 2022.

3.- Se incorporan los folios 1105 y 1106 contenidos en el consecutivo 007 del plenario, en tanto que, los escaneados en el consecutivo 002 no se digitalizaron en su integridad.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19b334f61eccc0e104a1276d2f10e9272fd8d9650906a6b4a7088f4b649c40a3**

Documento generado en 06/07/2022 03:38:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>